

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito intransferible, número 105,406, de pesetas nominales 57,000, en Deuda Perpetua Interior al 4 %, expedido por esta Sucursal en 18 de Junio de 1917 a favor de doña Esperanza Feliu Berenguer y don Andrés Olivé Lacoma, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, "Las Noticias" y "El Diluvio", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de Noviembre de 1937.  
El Secretario, F. Zubeldía.

X.—

De conformidad con lo dispuesto en el art. 313 del Reglamento, se cita a don Olegario Fernández Baños, Jefe del Servicio de Estudios del Banco de España, para que dentro del plazo de quince días, a contar de hoy, comparezca en esta Administración Central a prestar declaración en el expediente que se le sigue por abandono del servicio, bien entendido que, en caso de no presentarse, se le ocasionarán los perjuicios consiguientes.

Barcelona, 15 de Noviembre de 1937.  
El Vicesecretario, S. Regueiro.

X.—

### SÓLER Y TORRA HERMANOS

BANQUEROS

Habiéndose extraviado el Resguardo de Depósito núm. 16.885 de pesetas nominales 9,500 en Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, Emisión 1928, en 19 títulos, serie A, números 97.048/58, 132.771/73 y 181.423/26, expedido por esta Banca en 9 de Mayo de 1933 a favor de "Secció de Socorsos Mutus del Casal Català Premianenc", se anuncia que, si dentro del plazo de un mes, a contar de hoy, no es formulada ninguna reclamación, será anulado dicho Resguardo y se extenderá uno nuevo a favor del referido titular, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 3 de Noviembre de 1937.

El Comité Directivo de Control

X.—

### BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUCURSAL DE ALICANTE

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito núm. 2.143 de pesetas nominales 5,000, a plazo de un año, expedido por este Banco el día 4 de Noviembre de 1936 a favor de don Miguel Iborra Lloréns y don Pascual Iborra Pérez, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante a 29 de Octubre de 1937.  
Banco Internacional de Industria y Comercio.

X.—

## REQUISITORIAS

ZAPATA MIÑANO (Luis), domiciliado últimamente en Albudeite, comparecerá en término de 5 días, ante el Juzgado de Instrucción de Mula, para prestar declaración en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado, con el número 103 de 1937.

Mula, 4 de Noviembre de 1937.—  
El Juez, Pedro Luis.—El Secretario, José Gironés.

J. O.—2.379

Don Francisco Rasche y López de Briñas, Juez de Instrucción de Lillo y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, se cita, llama y emplaza a Nicolás Antón Agraz, de 31 años, viudo, chófer, natural de Linares de Arroyo (Segovia), y vecino que fué de Madrid, Medina Sabuco, 5, (Cuatro Caminos), que se encontraba en La Guardia, el día 10 de Junio último y atropelló al niño Ceferino Monzón, por cuyo hecho ha sido procesado por Auto de fecha 9 de Julio, con el fin de que comparezca en término de 10 días, en este Juzgado, para declarar, y para que se le notifique el Auto, y se instruya las demás diligencias consiguientes, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado en rebeldía, y se acordará la prisión

Dado en Lillo, a 4 de Noviembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Francisco Rasche.—Ante mi, Eugenio Fernández.

J. O.—2.380

Don Francisco Rasche y López de Briñas, Juez de Instrucción de Lillo y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en Ocaña, se cita, llama y emplaza a Miguel Ruiz Cedrón o Cachón, conductor del coche "Ford", matrícula M. H. C., número 945, correspondiente al Cuerpo de Carabineros, con carnet número 58.078, mecánico que atropelló un carro, causando la muerte de una mula en la carretera de Ocaña a Villatobas, y en el kilómetro último, con el fin de que comparezca en el término de 10 días en este Juzgado, para declarar en el sumario número 13-37, instruido por tal hecho, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado en rebeldía, y se acordará la prisión.

Dado en Lillo, a 5 de Noviembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Francisco Rasche.—Ante mi, Eugenio Fernández.

J. O.—2.381

Don Juan Chabás Bordehore, Juez de primera Instancia e Instrucción del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en el expediente de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así.

Sentencia.—En la Ciudad de Monóvar, a 10 de Noviembre de 1937. El Señor don Juan Chabás Bordehore, Juez de primera Instancia del partido, ha visto el presente expediente, actuando como Tribunal de subsistencias y precios indebidos, a virtud de denuncia del guardia municipal, Enrique Rico Jiménez, contra Tomás García Rubio, Remedios Luz Maestre y Remedios Martínez Samper, vecinos de esta ciudad, en el que también ha sido parte, el Fiscal Municipal.

Fallo: Que absolviendo a las denunciadas Remedios Martínez y Remedios Luz, debo condenar y condeno al denunciado Tomás García Rubio a la pena de dos meses de prisión y multa de 1.000 pesetas, concediéndole un plazo de 5 días, para que haga efectiva ésta, sufriendo, caso de insolvencia, un mes de prisión subsidiaria; remítase copia de la presente, a la Dirección General de Abastecimientos, y publíquense edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, y en el semanario de esta ciudad, titulado "Acero", y fíjense iguales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Ayuntamiento de esta ciudad y Plaza de Abastos. Ingrése el sancionado en el Depósito Municipal de esa ciudad, para cumplir la pena impuesta, y dándose a tal fin mandamiento al encargado del Depósito. Así por esta mi sentencia, definitiva-

mente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Chabás (Rubricado.)

Monóvar, a 10 de Noviembre de 1937.—El Juez, J. Chabás.

J. O.—2.386

Don Juan Chabás Bordehore, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia en el asunto que abajo se expresa, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así.

“Sentencia.—En la ciudad de Monóvar, a 10 de Noviembre de 1937. El Señor don Juan Chabás Bordehore, Juez de primera instancia de este partido actuando como Tribunal de Subsistencias y precios indebidos, ha visto el presente juicio, por denuncia de los agentes municipales, Vicente Albert Davó y José Vidal Colomer, contra Julio Rodríguez Martínez, en los que también es parte el Ministerio Fiscal”.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Rodríguez Martínez, a la pena de un año de trabajos forzados y multa de 25.000 pesetas, concediéndole un plazo de 5 días, para que haga efectiva ésta, sufriendo caso de insolvencia, tres meses de prisión subsidiaria; remítase copia de la presente, a la Dirección General de Abastecimientos, y publíquese por edictos en el “Boletín Oficial” de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, y en el periódico semanal de ésta, llamado “Acero”, y fíjense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y en la Plaza de Abastos de esta ciudad. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Chabás. (Rubricado.)

Monóvar, a 10 de Noviembre de 1937.—El Juez, J. Chabás.

J. O.—2.387

Don Pascual Casanova y Rius, Juez de Instrucción del Juzgado de Villanueva y Geltrú y su partido.

Por la presente que se libra en méritos del sumario núm. 30 de 1937 por robo, se cita y llama al procesado Vicente Bernat y Sánchez, jornalero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Olesa de Bonesvalls, manso “Cal Cucuero” y posteriormente en el Castillo de Montjuich, para que dentro del plazo de 6 días, a contar del siguiente a la inserción de la presente-requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse preso, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento, si no lo hace, que será de-

Al mismo tiempo, le ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la Prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Villanueva y Geltrú, a 28 de Octubre de 1937. (Ilegibles).

J. O.—2.388

MUNIESA JIMENEZ (Manuel), de 47 años de edad, hijo de Manuel y Eustaquia, natural de Tudela (Navarra), vecino de Zaragoza, soltero, industrial, con domicilio en dicha ciudad, calle de la Independencia, número 18 duplicado, procesado en causa número 254 de 1936, seguida por conspiración para cometer el delito de rebelión, comparecerá dentro del término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, Secretaría de don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el autodictado por la Excm. Audiencia, con fecha 22 de Agosto del año último, por el que se decretó su prisión provisional, y llevar a efecto esta, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 5 de Noviembre 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—2.389.

RODRIGUEZ MARTINEZ (Manuel), soldado, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Arbolento, Ayuntamiento de Cangas de Narce, provincia de Oviedo, vecindado últimamente en Madrid; nació en 20 de Junio de 1902; de oficio campesino, estado casado, estatura 1'63 m. Sus señales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna. Fué voluntario en el Batallón Leal el 2 de Octubre de 1937, y se le instruye causa criminal núm. 2.804, por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de diez días ante el Mayor de Infantería don Angel Delgado Rueda, en Collado Mediano (Frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 29 de Octubre de 1937.—El Juez Instructor, Angel Delgado.

J. G.

CASTILLO FERRERO (Juan), hijo de Emilio y de Bienvenida, natural de Alpera, provincia de Albacete, domiciliado en Alpera, Tomás Rubio, 17, de 19 años de edad, soltero, labrador. Soldado que fué de la 67 Brigada Mixta, comparecerá en

gado Instructor de la 67 Brigada Mixta, en Madrid, para responder del sumario que contra el mismo y otros se sigue por desertión, parándole los perjuicios consiguientes, si no lo hiciere, y con derecho a designar defensa conforme a las disposiciones vigentes, pues así se ha acordado en el auto de su procesamiento y prisión, dictado en el día de la fecha; rogando a las autoridades de toda clase procedan a su busca y captura, y si fuere habido, sea puesto a disposición de este Juzgado Instructor.

Chamartín de la Rosa, 28 de Octubre de 1937.—El Juez Instructor, (Firma ilegible). — El Secretario, Lorenzo Muñoz.

J. G.

BERTRAN PRAT (Francisco), hijo de José y de Angel, natural de Pinós, ex provincia de Lérida, de veintidós años de edad, soltero, labrador, y contra quien se instruye procedimiento por el presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor, don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida a 5 de Octubre de 1937.—El Capitán Juez, Tomás Marquina.

J. G.—

ARELLANO MONENTE (Jesús), hijo de José y de Petra, natural de Caparroso, Navarra, domiciliado en Caparroso, nacido en 1.º de Julio de 1916, soltero, labrador, soldado que fué del 266 Batallón de la 67 Brigada Mixta, y que salió el 23 de Agosto último para Barcelona, con permiso de ocho días, sin que haya vuelto a presentarse, teniéndose noticias de que en Barcelona visitó a Concepción Martínez, a fines de dicho mes de Agosto, en la calle de Anselmo Clavé, 27, principal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado Instructor de la 67 Brigada Mixta, en Madrid, parándole los perjuicios consiguientes si no lo hiciere, para responder del sumario que se le sigue por desertión, y con derecho a designar defensa, conforme a las disposiciones vigentes, pues así se ha acordado en el auto de su procesamiento y prisión, dictado en el día de la fecha; rogando a las autoridades de toda clase procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado Instructor.

Chamartín de la Rosa, 24 de Octubre de 1937.—El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario, Lorenzo Muñoz.

J. G.—

GARCIA JIMENEZ (Cristóbal) hijo de Antonio y de Teresa, natural

Labradores, núm. 22, de 28 años de edad, soltero, guarnicionero, soldado que fué del 265 Batallón de la 67 Brigada Mixta, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado Instructor de la misma Brigada, en Madrid, para responder del sumario que contra el mismo y otros se sigue, por deserción, parándole los perjuicios consiguientes si no lo hiciere, y con derecho a designar defensa conforme a las disposiciones vigentes, pues así se ha acordado en el auto de su procesamiento y prisión, dictado en el día de la fecha; rogando a las autoridades de toda clase procedan a su busca y captura, y si fuere habido, sea puesto a disposición de este Juzgado Instructor.

Chamartín de la Rosa, 28 de Octubre de 1937. — El Juez Instructor ilegible). — El Secretario, Lorenzo Muñoz.

J. G.—

VILCHES CAMIRU (Juan), natural de Cluiuenca (Granada), soldado de la 1.ª Compañía del 564 Batallón de la 141 Brigada, contra el que se instruye procedimiento por el presunto delito de deserción, comparecerá ante el Juez Instructor, don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días a contar de la publicación de la presente; advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.— El Capitán Juez, Tomás Marquina. J. G.—

MUNTAL PAGESPETIT (Angel), natural de Font de Sacalm, hijo de Isidro y de Antonia, de veinticinco años de edad, contra el que se instruye procedimiento por el presunto delito de deserción, comparecerá, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, advirtiéndole que será declarado en rebeldía, si no lo efectúa.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.— El Capitán Juez, Tomás Marquina. J. G.—

CASADELLA VILOSA (Sebastián), hijo de Martín y de Piedad, natural de Orsá, de veinticinco años de edad, labrador, contra el cual se instruye procedimiento por el presunto delito de deserción, comparecerá, ante el Juez Instructor, don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que será declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.— El Capitán Juez, Tomás Marquina. J. G.—

CAMPS RIBO (Pedro), soldado del Escuadrón motorizado de la 141 Brigada Mixta, cuyas señas personales se desconocen, comparecerá, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, el cual le instruye procedimiento por el presunto delito de deserción, advirtiéndole que será declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.— El Capitán Juez, Tomás Marquina. J. G.—

JORDANA ISUS (José), hijo de Eusebio y Elvira, natural de Montcortés, de veinticinco años de edad, labrador, contra el que se instruye procedimiento por el presunto delito de deserción, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que será declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.— El Capitán Juez, Tomás Marquina. J. G.—

FARRE SOLE (Pablo), natural de Nalech, hijo de José y de Dolores, de veinticinco años de edad, labrador, contra el cual se instruye procedimiento por el presunto delito de deserción, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que será declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.— El Capitán Juez, Tomás Marquina. J. G.—

VIDAL BENSTA (Fermín), natural de Pallarols, hijo de Antonio y de Teresa, de veinticinco años de edad, labrador, contra el que se instruye procedimiento por el presunto delito de deserción, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, advirtiéndole que será declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.— El Capitán Juez, Tomás Marquina. J. G.—

BELLETT TORRELLES (Pedro) hijo de Miguel y de Rosa, natural de Portella, de veinticinco años de edad, labrador, contra quien se instruye procedimiento por el presunto delito de deserción, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el

término de quince días, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.— El Capitán Juez, Tomás Marquina. J. G.—

GUARDIA COSCUYUELA (Antonio), hijo de Antonio y de María, natural de Coll de Nargó, de veinticinco años de edad, labrador, contra el que se instruye procedimiento por el presunto delito de deserción, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.— El Capitán Juez, Tomás Marquina. J. G.—

TRIAS COLOMER (PIO), hijo de Enrique y de Imelda, natural de San Felú de Pallarols, de veinticinco años de edad, panadero, contra el que se instruye procedimiento por el presunto delito de deserción, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que será declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.— El Capitán Juez, Tomás Marquina. J. G.—

RAMADA CUATRECASAS (Jaime), hijo de Marino y de María, natural de Bescanó, de veinticinco años, obrero, contra quien se instruye procedimiento por el presunto delito de deserción, comparecerá ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería, don Tomás Marquina Laviano, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.— El Capitán Juez, Tomás Marquina. J. G.—

ROGAS TEIXIDO (Pedro), cuyas señas personales e ignoran, evadido de los calabozos del Castillo Principal de Lérida, comparecerá ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería, don Tomás Marquina Laviano, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que será declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.— El Capitán Juez, Tomás Marquina. J. G.—

MANUEL DIAZ (Juan), cuyas señas personales se desconocen, evadido de los calabozos del Castillo Principal de Lérida, comparecerá ante el

Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que será declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

MINGUELLA LLOBER (Martín), natural de Preixana, soldado de la 141 Brigada Mixta, contra el que se instruye procedimiento por presunta desertión, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que será declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

CLOTET BAJONA (Luis) hijo de Mercedes y de José, natural de Solsona, de veintitrés años de edad, albañil, contra el que se sigue procedimiento por el presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, advirtiéndole que será declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

GUARDIA HERAS (Enrique), natural de Tallada, cuyas señas personales se ignoran, y contra quien se sigue procedimiento por el presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

TERES POLO (Sebastián), hijo de Sebastián y de Antonia, natural de Ibars de Noguera, de veinticinco años de edad, labrador, contra el que se instruye procedimiento por el presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

CAPDEVILA NICOLAU (José) hijo de José y de María, natural de Fultola, de veinticuatro años de edad, labrador, contra el que se instruye procedimiento por el presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

GREGORI MOR (Antonio) hijo de Pedro y de Concepción, natural de Juncosa, de veintidós años de edad, labrador, contra el que se instruye procedimiento por el delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que será declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

TORRES SOCIATS (José), natural de Villanueva de la Aguda, soldado de la 2.ª Compañía del 564 Batallón de la 141 Brigada Mixta, sin otras señas conocidas, contra el que se instruye procedimiento por el presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

GONZALEZ DOMINGO (Emilio), natural de Lérida, soldado de la Segunda Compañía del 564 Batallón de la 141 Brigada Mixta, sin señas personales conocidas, contra el que se instruye procedimiento por el presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

ESCOLA CUÑAT (Vicente), soldado de la Sección de Ametralladoras del 564 Batallón de la 141 Brigada Mixta, sin otras señas conocidas, contra el que se instruye procedimiento por el presunto delito de desertión,

comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

CIRERA PALAU (Benito), natural de Benavent de Tremp, soldado de la Segunda Compañía del 164 Batallón de la 141 Brigada Mixta, contra el que se instruye procedimiento por el presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

COSCUYOLA VALLS (Jaime), natural de Solsona, soldado de la Segunda Compañía del 564 Batallón de la 141 Brigada Mixta, sin otras señas conocidas y contra el que se instruye procedimiento por el presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

HUGUET PLA (Salvador), natural de Ossó de Ció, soldado de la Segunda Compañía del 564 Batallón de la 141 Brigada Mixta, sin otras señas conocidas, contra el que se instruye procedimiento por el presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

TOLOSA TORREDEFLOT (Fernando), natural de Masoterias, soldado de la 2.ª Compañía del 564 Batallón de la 141 Brigada Mixta, sin otras señas conocidas, contra el que se instruye procedimiento por el presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, ad-

virtuéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

**COSTA TORREGASA** (Enrique), natural de Villanueva de la Aguda, soldado de la 2.ª Compañía, del 564 Batallón, de la 141 Brigada Mixta, sin otras señas conocidas, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, quien le instruye procedimiento por el presunto delito de desertión, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebelde.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

**PAGES GUANTER** (Miguel), hijo de Benito y de Carmen, natural de Fontanellas y vecindado últimamente en Jafre, de veinticinco años de edad, agricultor, contra el que se instruye procedimiento por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

**COMERMA SALA** (Miguel), hijo de Jaime y de Carmen, natural de Riudaura, de veinticinco años de edad, barbero, encausado por el presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

José M.ª Jové Pinem, José Queralto Amigot, Miguel Escodá Pané, Antonio Albert Jové y Antonio Solsona Tarragó, naturales de Vallbona de las Monjas, cuyas señas personales se desconocen, comparecerán ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndoles que serán declarados en rebeldía si no lo efectúan.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

**SABATA PARCERISA** (Isidro) hijo de Francisco y Angela, natural de Lladurs, de veintidós años de edad, soltero, labrador, y contra quien se instruye procedimiento por el presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

**BARCONS FERRER** (Juan), hijo de Miguel y de Mercedes, natural de Llobera, ex provincia de Lérida, de veintitrés años de edad, soltero, labrador, y contra quien se instruye procedimiento por el presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, en el término de quince días, con residencia en Lérida, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

**TERES MERCE** (Miguel), hijo de Miguel y de Amalia, natural de Castelló de Farfaña, de veinticinco años de edad, labrador, contra el que se instruye procedimiento por el presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

**VALLES BOSCH** (Ramón) hijo de María y de José, natural de Pallerols, de veinticinco años de edad, labrador, contra el que se instruye procedimiento por el presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que será declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

**COLL TALLADA** (José) soldado de la 2.ª Compañía, del 564 Batallón, de la 141 Brigada Mixta, de la 32 División, cuya naturaleza y señas se desconocen, comparecerá ante el Juez Instructor don Tomás Marquina Laviano, Capitán de Infantería, con residencia en Lérida, el cual le instruye procedimiento por el presunto delito de desertión, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que será declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Lérida a 25 de Octubre de 1937.—  
El Capitán Juez, Tomás Marquina.  
J. G.—

Alfonso Galván Menéndez, Esteban Lavernia Gallego, Emilio Jiménez Martín, Florencio Vega Muñoz, Fernando Peñas Bejarano, Andrés García Ucada, Emilio Ordoñez Prieto, Alberto Blázquez Tejero, Manuel Ramírez Camarero, Francisco Pareja Márquez, Atonio Jaime Gómez Soto, y Esteban Gómez Ruiz, soldados pertenecientes en la actualidad a la Brigada Mixta 50, y anteriormente al Batallón 300 de la 75 Brigada Mixta, comparecerán en el término de quince días en este Juzgado de Instrucción, sito en Madrid, Castelló, 39, al objeto de notificarles el procesamiento por causa que contra ellos se sigue por el delito de abandono de servicio, verificado en la Casa de Campo, según parte de 16 de Junio pasado, advirtiéndoles que si así no lo hicieran serán declarados rebeldes, con todos los perjuicios y responsabilidades a que haya lugar, según las disposiciones vigentes.

Al mismo tiempo requiero a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su detención donde quiera que se encuentren, poniéndoles acto seguido a disposición de este Juzgado.

Madrid, 3 de Noviembre de 1937.  
El Juez Instructor, Alejandro Vázquez.

J. G.

**PRATS GUARDIA** (Juan), de estado casado, de profesión jardinero, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Bruno, número 5 (Masnou), procesado por el delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juez Instructor del Grupo de Transmisiones del Ejército del Este, don José Díez Carrasco, en el Juzgado de la calle de Anglo, núm. 8, Tres Torres (Sarriá).

Barcelona, 5 de Noviembre, 1937.  
El Teniente Juez, (ilegible).

J. G.